



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 112-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 08 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 117-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; Informe N° 265-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 052-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI; Informe N° 088-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E); Informe N° 293-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la disponibilidad presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (28) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 117-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 27 de febrero de 2024, el CPC. Juan Martín Mundaca Huarancca, solicita reiterativamente la definición presupuestal del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 149-2024-MDK/CS-1 (primera convocatoria) para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, en el cual manifiesta que a la fecha no cuenta con una certificación presupuestal de S/. 2, 655,054.00 soles cuando el monto total es S/. 9, 952,323.59 soles, retrasando y perjudicando el trámite correspondiente como el registro en el portal SEACE, inicio de obras y otras;

Que, mediante Informe N° 265-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 04 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para dar inicio la ejecución del proyecto en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CREDITO
18	067	ELABORACIÓN DE PLANES	S/. 2,000,000.00	
18	08	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DE AMBOS MÁRGENES DEL RIO MAQUETE EN LAS COMUNIDADES DE MAQUETE SERANTA, SAN MIGUEL Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI: 2520512.	S/. 998,758.00	
18	34	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI: 2481817.		S/. 2,998.758.00
TOTAL			S/. 2,998.758.00	S/. 2,998.758.00



Que, mediante Carta N° 052-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI, de fecha 05 de marzo del 2024, el Econ. Hugo Valladolid Gonzales, especialista en Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°05, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCION PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	ELABORACIÓN DE PLANES	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 2,000,000.00	
	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DE AMBOS MÁRGENES DEL RIO MAQUETE EN LAS COMUNIDADES DE MAQUETE SERANTA, SAN MIGUEL Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI: 2520512.		S/. 998,758.00	
	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 2,998.758.00
MONTO TOTAL			S/. 2,998.758.00	S/. 2,998.758.00

Que, mediante Informe N° 088-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E), presentado el 06 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°05, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCION PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado;

Que, mediante Informe N° 293-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 08 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales y anulaciones, hasta por el importe de S/. 2,998.758.00 (dos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	067	ELABORACIÓN DE PLANES	S/. 2,000.000.00	
18	08	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DE AMBOS MÁRGENES DEL RIO MAQUETE EN LAS COMUNIDADES DE MAQUETE SERANTA, SAN MIGUEL Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI: 2520512.	S/. 998,758.00	
18	34	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI: 2481817.		S/. 2,998.758.00
TOTAL			S/. 2,998.758.00	S/. 2,998.758.00

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 2,998.758.00**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	067	ELABORACIÓN DE PLANES	S/. 2,000.000.00	
18	08	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DE AMBOS MÁRGENES DEL RIO MAQUETE EN LAS COMUNIDADES DE MAQUETE SERANTA, SAN MIGUEL Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI: 2520512.	S/. 998,758.00	
18	34	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI: 2481817.		S/. 2,998.758.00
TOTAL			S/. 2,998.758.00	S/. 2,998.758.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo territorial e infraestructural; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Mag. EDUARDO J. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL